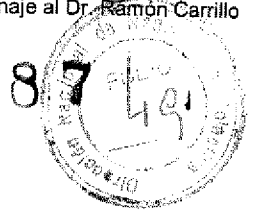




*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo



BUENOS AIRES, 10 AGO 2006

VISTO el Expediente N° 1.160.930/06 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004) y la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y la Ley N° 25.877, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5/7 del Expediente N° 1.160.930/06, obra el Acuerdo celebrado entre el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.) y la empresa FORD ARGENTINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o.2004).

Que, sustancialmente, por el mencionado acuerdo se ha concertado que la empresa procederá a contratar bajo la modalidad de "Contrato a Plazo Fijo" hasta un máximo de 220 operarios, por un plazo que se hará en tres períodos sucesivos a iniciar desde Junio de 2006 y que se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2008. Personal al que se le aplicará el Convenio Colectivo de Trabajo N° 8/89 "E", e ingresará con el jornal horario de la categoría 4º.

Que las partes ratificaron en todos sus términos el mentado acuerdo y solicitaron su homologación.

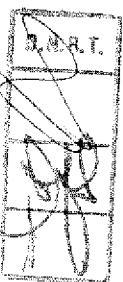
Que ha sido acreditada fehacientemente la representación que invisten las partes.

Que el ámbito territorial y personal de aplicación de lo pactado se circunscribe a la correspondencia de la aptitud representativa de las partes signantes del mismo.

Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.

Que asimismo, se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o.2004).

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de conformidad con los antecedentes mencionados.





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo

87



Que las facultades del suscripto para dictar la presente surgen de lo dispuesto por el Decreto N° 628/05.

Por ello,

EL DIRECTOR DE RELACIONES DEL TRABAJO

DISPONE:

- ARTICULO 1°.- Declárese registrado el Acuerdo celebrado entre el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.) y la empresa FORD ARGENTINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, obrante a fojas 5/7 del Expediente N° 1.160.930/06.
- ARTICULO 2°.- Regístrese la presente Disposición en el Departamento Despacho de la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, a fin de que la División Normas Laborales y Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos registre el presente Acuerdo, obrante a fojas 5/7 del Expediente N° 1.160.930/06.
- ARTICULO 3°.- Remítase copia debidamente autenticada de la presente Disposición al Departamento Biblioteca para su difusión.
- ARTÍCULO 4°.- Gírese al Departamento Control de Gestión para la notificación a las partes signatarias, posteriormente procédase a la guarda del presente legajo.
- ARTICULO 5°.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación del Acuerdo registrado, las partes deberán proceder de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).
- ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.



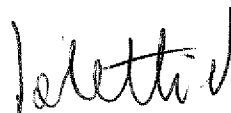
DISPOSICIÓN D.N.R.T. N° 87

Dr. JORGE ARIEL SCHISTER
DIRECTOR NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO

Expediente N° 1.160.930/06

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2006

De conformidad con lo ordenado en la Disposición DNRT N° 87/06, se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/7 del expediente de referencia, quedando registrado con el número **506/06**.



VALERIA A. VALETTI
REGISTRO
CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO
OTO. COORDINACION-D.N.R.T.